

PROGRAMAS EDUCATIVOS CURSO ACADÉMICO 2024/2025

La Fundación Jóvenes y Deporte (*en adelante, también la Fundación o la FJyD*), dependiente de la Consejería de Cultura, Turismo, Jóvenes y Deportes de la Junta de Extremadura, es una organización sin ánimo de lucro que tiene por objeto el fomento de la Actividad Física y el Deporte, con el protagonismo de la persona para que pueda desarrollarse libremente y garantizando la igualdad de oportunidades y la del respeto hacia la diversidad de las demás, favoreciendo la práctica y la difusión de la Actividad Física y el Deporte como herramienta para la inclusión, la reinserción social y de fomento de la solidaridad; la práctica deportiva como elemento fundamental del sistema educativo, saludable y de la calidad de vida; la participación y total integración en la sociedad de los colectivos excluidos o en riesgo de exclusión y de las personas con cualquier tipo de discapacidad; la promoción activa y participativa en el deporte como elemento determinante en la utilización del tiempo de ocio en la sociedad contemporánea y su implantación como factor corrector de desequilibrios sociales que contribuye a la igualdad entre la ciudadanía, de manera principal y preferente en la juventud, así como la difusión y proyección de la imagen de Extremadura y el fomento de nuestra Región como destino turístico deportivo.

Asimismo, la Fundación incluye entre sus fines fundacionales la realización de todo tipo de acciones formativas, de cualificación y perfeccionamiento, de cultura emprendedora, relacionadas con los ámbitos de actuación de la propia Fundación: Actividad Física y Deporte, Salud, Juventud, Inclusión, Integración Social, Inserción Laboral, Cooperación, Objetivos de Desarrollo Sostenible, Sanidad, Prevención, Educación, Igualdad, así como cualesquiera otros que se consideren oportunos por su Patronato y relacionado con los fines de la Fundación.

Para el cumplimiento de su objeto y fines fundacionales básicos la Fundación podrá:

1. Organizar competiciones, encuentros y eventos deportivos, no oficiales, nacionales e internacionales. Si se tratase de competiciones y eventos deportivos oficiales, precisará siempre autorización de la federación deportiva titular de la competición y de la Junta de Extremadura.
2. Fomentar el desarrollo del deporte de alto nivel y alto rendimiento.
3. Fomentar el juego limpio, como práctica deportiva en la que no concurren actitudes que inciten, promuevan o constituyan violencia verbal o física.
4. Impulsar las medidas y medios de prevención del uso de sustancias prohibidas o métodos ilegales destinados a alterar artificialmente el rendimiento y resultados deportivos.
5. Difundir las diferentes actividades físicas y el deporte, así como los valores que conlleva (superación, esfuerzo, respeto, etc.), a través de los diferentes medios de comunicación social y en el ámbito educativo.
6. Fomentar los valores de superación, autonomía personal, autoestima, hábitos saludables y de higiene en toda la población a través de Campañas, Programas y Actuaciones en colaboración con los diferentes sectores de la Sociedad.
7. Organizar congresos, cursos, seminarios, mesas redondas, programas, actos y conferencias de divulgación deportiva, cultural, desarrollo empresarial, tecnificación y aquellos otros temas de interés que coincidan con los fines de la Fundación.

8. Conceder premios, becas y ayudas a personas físicas y/o jurídicas que promuevan y realicen actividades que puedan ser un ejemplo de excelencia en el deporte y en otros ámbitos y que sirvan de ejemplo a la sociedad por los valores que transmitan, siempre y cuando se ajusten a los fines propios de la Fundación.
9. Patrocinar a personas físicas y/o jurídicas que difundan y proyecten la imagen de Extremadura y fomenten nuestra Región como destino turístico deportivo.
10. Colaborar con Instituciones públicas o privadas en la organización de actividades de análoga naturaleza.
11. Ejercer las actividades económicas precisas para el cumplimiento de los fines y, de modo genérico, llevar a cabo cuantas actuaciones sean conducentes al mejor logro de sus fines.
12. Desarrollar cualquier otra actividad que, conforme con el objeto fundacional, sea acordada por el Patronato.

Para la consecución de estos fines, a lo largo del curso académico 2024/2025 continuaremos desarrollando varios programas educativos relacionados con la actividad físico-deportiva y destinados al alumnado de centros educativos de Extremadura, entre los que se incluyen:

- Deporte Inclusivo en la Escuela.
- Promoción de Valores en el Deporte en Edad Escolar.
- Promoción de la Igualdad de Género a través del Deporte en Edad Escolar.
- Come Bien, Vive Mejor.

A continuación, se exponen las bases reguladoras de la convocatoria del programa **“DEPORTE INCLUSIVO EN LA ESCUELA” EXTREMADURA 2024/2025**.

**Deporte
Inclusivo en
la Escuela**

EXTREMADURA

ENTIDADES ORGANIZADORAS



ENTIDADES COLABORADORAS



ENTIDADES PATROCINADORAS



www.deporteinclusivoescuela.com

1. INTRODUCCIÓN Y OBJETIVOS

En los últimos años está cobrando una especial importancia el movimiento inclusivo y muestra de ello es que el segundo gran eje de impulso de las políticas en materia deportiva de la reciente Ley 39/2022, de 30 de diciembre, del Deporte, es la promoción del deporte inclusivo y practicado por personas con discapacidad. Ello supone un gran esfuerzo ya que debe permitir atender a todas las personas que participen en el proceso, entre ellos: el profesorado, personal técnico, entidades deportivas, alumnado y deportistas con o sin discapacidad, el entorno, la filosofía de las entes implicadas, ya sean educativas, deportivas, administraciones públicas, etc., adquiriendo un planteamiento comunitario que lleva implícito su transformación y la de su contexto para adecuar y mejorar la respuesta educativa a la diversidad, reconociéndola y no asimilándola.

En consecuencia, se denomina deporte inclusivo a la actividad física y el deporte que permite la práctica conjunta de personas con y sin discapacidad, ajustándose a las posibilidades de las personas practicantes y manteniendo los objetivos planteados. Por ello, supone un ajuste o adaptación en las reglas y el material utilizado con el fin de fomentar la participación activa y efectiva de todas las personas.

Más allá, el deporte inclusivo es una actitud hacia la práctica deportiva a todos los niveles y gracias a la investigación aplicada se sabe de sus beneficios a nivel de sensibilización, conocimiento y respeto a la diferencia, así como de fomento de hábitos de vida saludables a través de estilos de vida activos (Pérez –Tejero, 2013).

Conscientes de ello, **“DEPORTE INCLUSIVO EN LA ESCUELA”** (*en adelante, también DIE*) es un programa educativo de la Fundación Sanitas y la Cátedra “Fundación Sanitas” de Estudios sobre Deporte Inclusivo (*en adelante, también CEDI*), que nace de la colaboración entre la Facultad de Ciencias de la Actividad Física y del Deporte (INEF) de la Universidad Politécnica de Madrid (UPM) y la Fundación Sanitas y que, tras llevarse a cabo en distintos puntos de España, se implementa en Extremadura desde el curso académico 2021/2022, gracias al acuerdo con la Fundación Jóvenes y Deporte, dependiente de la Consejería de Cultura, Turismo, Jóvenes y Deportes de la Junta de Extremadura, y las Federaciones Multideportivas Extremeñas, en colaboración con la Dirección General de Jóvenes y Deportes, las Diputaciones Provinciales de Badajoz y Cáceres, el Comité Paralímpico Español, y con el patrocinio de Banco Santander.

Se trata de un programa educativo que tiene por objetivo dar a conocer la práctica deportiva inclusiva de personas con discapacidad en centros educativos. Además, esta actividad se presenta como una herramienta para el profesorado de Educación Física como medio para trabajar con su alumnado la sensibilización hacia la discapacidad.

Los principales objetivos que persigue el programa son:

- Promover la práctica deportiva inclusiva en los centros educativos.
- Dar a conocer las diferentes modalidades de deportes de personas con discapacidad y deportes paralímpicos mediante una metodología inclusiva.
- Concienciar sobre la situación de las personas con discapacidad en la práctica deportiva.

2. ALUMNADO Y CENTROS EDUCATIVOS DESTINATARIOS

DIE se compone de una serie de actividades y recursos didácticos principalmente dirigidos al alumnado y al profesorado de Educación Física de los Centros Educativos de Educación Primaria, Centros Rurales Agrupados, Centros de Educación Especial y Centros de Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato de Extremadura.

Podrán participar los siguientes centros educativos:

- Centros Educativos de Educación Primaria y Centros Rurales Agrupados (C.R.A.): dirigidos prioritariamente a alumnado de 5º y 6º de primaria.
- Centros Educativos de Educación Especial.
- Centros Educativos de Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato.

El programa DIE busca la participación activa de personas con discapacidad en las actividades deportivas desde un planteamiento educativo e inclusivo y en un ambiente motivador y ameno. Por eso, el programa cuenta con una serie de recursos didácticos a través de los cuales permite conocer las distintas modalidades propuestas y cómo llevarlas a cabo en las sesiones educativas de manera inclusiva.

3. CARACTERÍSTICAS DEL PROGRAMA

A continuación, se muestran las líneas de actuación que forman el programa:

3.1 Curso de formación online para el profesorado

La primera parte del programa está orientada a impartir un curso de formación online dirigido al profesorado de Educación Física, siendo obligatorio cursarlo y tratando de alcanzar los siguientes objetivos:

- Ofrecer formación continua para el profesorado con el fin de mejorar y ampliar los conocimientos en materia de discapacidad.
- Proporcionar al personal docente las herramientas básicas que permitan la participación activa de alumnado con discapacidad en Educación Física.
- Dar a conocer diferentes deportes para personas con discapacidad, adaptados y paralímpicos como contenido en Educación Física mediante el uso de metodologías inclusivas.

- Explicar el uso, los recursos y contenidos de la plataforma virtual DIE (www.deporteinclusivoescuela.com), y a la cual se tendrá acceso durante todo el curso académico 2024/2025.
- Resolver las preguntas, dudas y consultas que pueda tener el profesorado referidas al programa, a la plataforma virtual DIE y a los recursos que en ella se incluyen.

El curso de formación online se celebrará durante la primera quincena de septiembre del curso académico 2024/2025, será impartido y dirigido por la Cátedra "Fundación Sanitas" de Estudios Sobre Deporte Inclusivo y será grabado para posteriores visualizaciones.

La coordinación de esta acción formativa se canalizará desde la CEDI y la FJyD con los centros educativos que formen parte del programa.

3.2 Recursos didácticos

Con la intención de ofrecer una serie de herramientas de interés a los centros educativos y poder desarrollar el programa adecuadamente, se ofrecen los siguientes recursos didácticos y materiales:

1. Recursos de material didáctico y audiovisual

a) Plataforma virtual DIE:

- Enlace a la plataforma virtual DIE: <http://www.deporteinclusivoescuela.com>
- Los centros participantes en el programa contarán con usuario y contraseña de acceso.
- Periodo de acceso: se tendrá acceso durante todo el curso académico 2024/2025. Atendiendo al requisito y compromiso de continuidad del programa DIE en el centro educativo haciendo del deporte inclusivo un contenido más del área de Educación Física y al objeto de facilitar su desarrollo, se permitirá el acceso a la plataforma virtual DIE durante los dos siguientes cursos académicos 2025/2026 y 2026/2027.
- Contenidos: se tendrá acceso a todo el material didáctico y audiovisual desarrollado para los diferentes deportes.
- La plataforma se divide en dos secciones:
 - Recursos: donde consultar y poder descargar el material de cada deporte.
 - Mis sesiones: donde poder componer, archivar y descargar las propias sesiones que se planifiquen en base a las tareas propuestas para cada deporte.
- Existe tres niveles: iniciación, progresión y especialización.
- Material: específico y convencional.
- Entre los materiales desarrollados se encuentran 33 modalidades deportivas con más de 700 tareas, abordando diferentes modalidades deportivas, clasificadas en función del nivel, los objetivos y/o el material necesario, con las que poder componer sesiones propias y descargarlas.

- Además de las tareas, se han elaborado otros contenidos para cada deporte propuesto, tales como:
 - Videos explicativos de cada modalidad deportiva.
 - Videos ejemplo de tareas de cada modalidad, para ver de manera práctica su desarrollo.
 - Ficha de contenidos teóricos para el profesorado y para el alumnado, así como cuestionarios evaluativos y otros recursos didácticos.
- b) Dossier explicativo donde se especifican los requisitos y recomendaciones para utilizar cierto material deportivo cedido y se exponen distintas herramientas para trabajar con perspectiva coeducativa y aplicar un lenguaje inclusivo en el área de Educación Física, en particular, y en el ámbito educativo, en general.

2. Recursos de material deportivo

- a) Préstamo de material deportivo adaptado durante dos semanas en cada centro educativo para el desarrollo del programa DIE.

Por norma general y de manera coordinada con los centros educativos, dicho préstamo de material se realizará el primer día establecido en el calendario de cada centro, permaneciendo en el mismo durante el periodo de tiempo otorgado para cada uno de ellos y coincidiendo con la exposición del programa DIE. La cesión se realizará en función de la petición de cada centro educativo y la disponibilidad del material solicitado. En consecuencia, la Dirección General de Jóvenes y Deportes y la FJyD serán las entidades responsables de prestar el siguiente material:

- 2 juegos de boccia (*se corresponde con la imagen 1*).
- 6 sillas de ruedas manuales autopropulsables (*se corresponde con la imagen 2*).
- 3 handbikes manuales de tres ruedas de asiento alto (*se corresponde con la imagen 3*).
- 2 handbikes manuales de tres ruedas de asiento bajo (*se corresponde con la imagen 4*).
- 2 handbikes eléctricas de una rueda (*se corresponde con la imagen 5*).
- 2 sillas de ruedas compatibles para las handbikes eléctricas de una rueda (*se corresponde con la imagen 6*).



1



2



3



4



5



6

Las handbikes eléctricas de una rueda y las sillas de ruedas compatibles para las handbikes eléctricas de una rueda se prestarán exclusivamente a los centros educativos que tengan alumnado con algún tipo de discapacidad que precise de su utilización.

Hay que aclarar que las sillas de ruedas manuales autopropulsables no son deportivas, por tanto, no tienen las características necesarias para garantizar la seguridad a la hora de practicar la modalidad deportiva como tal.

A pesar de ello, es un material muy recomendable para trabajar actividades orientadas a la sensibilización y familiarización del mismo, como por ejemplo manejo básico, realizar circuitos de agilidad y recorridos para valorar las barreras arquitectónicas del centro, etc.

El pack de material deportivo adaptado podrá incrementarse con parte de los materiales deportivos para la práctica de deporte de personas con discapacidad adquiridos en 2023 por la Fundación y cedido a las Federaciones Multideportivas Extremeñas, fruto de los fondos -NextGenerationEU- del PRTR de promoción de la igualdad en el deporte.

b) Donación de un pack de material deportivo específico para cada centro educativo, compuesto por:

- 4 balones sonoros de Fútbol Sala, de caucho celular y de \varnothing 182 mm.
- 4 pelotas de Goalball de \varnothing 210 mm.
- 18 antifaces (3 set de 6 unidades).
- 30 pelotas ligeras de espuma Kids Foam de \varnothing 7cm. (10 set de 3 unidades).
- 1 saco porta-materiales.



El pack de material deportivo específico será donado a cada centro educativo beneficiario para el desarrollo del programa DIE durante el curso académico 2024/2025, quedando posteriormente a disposición de estos.

Por norma general y de manera coordinada con los centros educativos, el pack de material deportivo donado se entregará con anterioridad al inicio del programa DIE en cada centro.

3.3 Exposición del programa DIE

Formada por trece soportes x-display de 2x1 m. (alto x ancho) y un fondo de escenario/photocall de 2,27x3,05 m. (alto x ancho), y en los que quedarán reflejados diferentes contenidos de interés relacionados con la temática del programa.

Dichos soportes se instalarán el primer día establecido en el calendario de cada centro educativo, permaneciendo en el mismo durante el periodo de tiempo otorgado para cada uno de ellos y coincidiendo con la cesión del material deportivo adaptado.

3.4 Jornada Deportiva Inclusiva en el centro educativo (ponencia y práctica)

La jornada deportiva inclusiva que se celebrará, por norma general y de manera coordinada con los centros educativos, el primer o último día establecido en el calendario de cada uno de ellos, se compone de las siguientes actuaciones:

1. Presentación y charla debate:

- Presentación del programa en el centro educativo por parte de las Federaciones Multideportivas Extremeñas, junto a sus líneas generales de actuación.
- Visita y ponencia impartida por una persona deportista con discapacidad referente de Extremadura donde expondrá sus experiencias como deportista y la importancia de acercar el deporte inclusivo a todas las personas, con el objetivo de generar un debate participativo con el alumnado.

La presentación por parte de las Federaciones Multideportivas Extremeñas y la intervención de la persona deportista tendrá una duración aproximada de una hora.

2. Jornada de convivencia a través de la práctica de algunas modalidades deportivas incluidas en el programa DIE, siendo la duración de dos horas aproximadamente.
3. Entrega de una mochila tipo gymsack del programa y una postal conmemorativa de la persona deportista que haya asistido al centro educativo, para el alumnado y profesorado beneficiarios del programa.
4. Fotografía grupal conmemorativa.

3.4 Evento Final DIE

Para culminar con este largo proceso de aprendizaje e integración se celebrará una jornada lúdico-deportiva inclusiva a la que asistirán los centros educativos participantes en el programa y cuyo objetivo será disfrutar de una jornada de convivencia y de práctica de distintas modalidades deportivas por parte del alumnado participante en el programa.

Las consignas para participar en el evento final se comunicarán a los centros educativos, al menos, dos meses antes de su celebración, destacando que, atendiendo a criterios técnicos organizativos, el número de alumnado representante de cada centro para asistir al evento podrá estar limitado.

La duración de la jornada será de unas 4 horas aproximadamente y se desarrollará en instalaciones deportivas que reúnan las condiciones para ello. El evento final se basa en la práctica de distintas modalidades de deporte adaptado y deporte paralímpico a través de una metodología inclusiva donde se crearán grupos en función de los cursos académicos y edades, estando los talleres dirigidos por personal técnico cualificado, deportistas, federaciones y profesorado.

El desplazamiento de las personas participantes desde sus lugares de origen hasta la instalación donde se celebre el Evento Final DIE, así como su regreso, se hará siempre bajo la responsabilidad de los centros educativos a los

que pertenezcan y del equipo de profesionales que los acompañen, siendo el transporte gestionado y asumido por la Fundación Jóvenes y Deporte. Además, los seguros necesarios correrán a cargo de los centros educativos participantes.

La asistencia al evento final DIE es de carácter obligatorio, por tanto, al objeto de poder planificarlo y llevar a cabo las gestiones oportunas con la suficiente antelación, a continuación se detallan los datos de celebración del mismo:

- Fecha: viernes, 25 de abril de 2025.
- Horario aproximado: de 10:00 a 14:00 h.
- Instalación y localidad: C.N.T.D. "Ciudad Deportiva" de Cáceres. Avda. El Brocense, s/n. Cáceres.

3.5 Actividades Complementarias

Durante el desarrollo del programa en el curso académico 2024/2025 y al margen del Evento Final DIE, se podrán articular otras actividades complementarias vinculadas a la temática y objetivos del mismo, tales como concursos, premios, talleres, etc., las cuáles serán comunicadas a los centros educativos beneficiarios con la antelación suficiente para su implementación y participación.

4. PLANIFICACIÓN TEMPORAL

Se muestra a continuación la planificación temporal del programa DIE durante el curso académico 2024/2025:

- **Plazo de inscripción: se inicia el 8 de abril y finaliza el 10 de mayo de 2024, ambos inclusive.**
- Comunicación de la resolución a los centros beneficiarios del programa: del 27 al 31 de mayo de 2024.
- Coordinación inicial con los centros educativos beneficiarios: del 3 al 14 de junio de 2024.
- Curso de formación online y coordinación con los centros educativos beneficiarios: primera quincena de septiembre de 2024.
- Desarrollo del programa en los centros educativos: del 30 de septiembre de 2024 al 16 de mayo de 2025, llegando a un total de 10 centros educativos.

A continuación, se muestra el calendario para cada centro educativo que incluye el periodo de tiempo durante el cual estará expuesta la exposición DIE en el centro y se prestará el material deportivo adaptado, así como la celebración de la Jornada Deportiva Inclusiva en cada uno de ellos, con el objetivo de especificar en la solicitud la preferencia de fechas que mejor se adapten en base a la planificación y programación anual del profesorado. Desde la organización no se asegura que se puedan otorgar las fechas solicitadas, pero se intentará atender las preferencias en la medida de lo posible.

PLANIFICACIÓN TEMPORAL	
<i>La distribución temporal es orientativa y podrá sufrir modificaciones en función de diferentes factores, tales como la celebración del Evento Final DIE, la coordinación con los diferentes centros educativos o el calendario escolar 2024/2025</i>	
CENTRO EDUCATIVO 1	Del 30 de septiembre al 11 de octubre de 2024
CENTRO EDUCATIVO 2	Del 21 de octubre al 4 de noviembre de 2024
CENTRO EDUCATIVO 3	Del 11 al 22 de noviembre de 2024

CENTRO EDUCATIVO 4	Del 25 de noviembre al 13 de diciembre de 2024
CENTRO EDUCATIVO 5	Del 13 al 24 de enero de 2025
CENTRO EDUCATIVO 6	Del 3 al 14 de febrero de 2025
CENTRO EDUCATIVO 7	Del 17 al 28 de febrero de 2025
CENTRO EDUCATIVO 8	Del 10 al 21 de marzo de 2025
CENTRO EDUCATIVO 9	Del 31 de marzo al 11 de abril de 2025
CENTRO EDUCATIVO 10	Del 5 al 16 de mayo de 2025

- Evento Final DIE: viernes, 25 de abril de 2025.
- Entrega de la memoria justificativa del desarrollo del programa por parte de los centros educativos beneficiarios: durante los 30 días naturales posteriores a la finalización del programa en el centro educativo y, en cualquier caso, antes de la finalización del curso académico 2024/2025.

5. REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN

Los requisitos de participación en el programa DIE como centro educativo beneficiario son los relacionados a continuación:

- Complimentar adecuadamente y enviar la solicitud de inscripción a través del formulario cuyo enlace se detalla en el punto 6 de estas bases, ajustándose a los criterios técnicos exigidos.
- Una vez comunicada la resolución a los centros educativos beneficiarios, enviar el documento de compromiso de participación en el programa DIE debidamente cumplimentado, firmado y sellado, según el modelo que será facilitado por la FJyD y en el plazo establecido para tal fin.
- Implementar el programa en el centro educativo, al menos, durante dos cursos académicos consecutivos más, haciendo del deporte inclusivo un contenido más del área de Educación Física. Para facilitar su desarrollo, se permitirá el acceso a la plataforma virtual DIE durante los dos siguientes cursos académicos 2025/2026 y 2026/2027.
- Implementar un mínimo de ocho sesiones del programa DIE y, en función del tipo, características y realidad del centro educativo, dirigidas a un mínimo de 25/50 alumnas y alumnos (una o dos unidades), eligiendo libremente los deportes y alumnado con los que articular el programa.

En este sentido y en cuanto al número mínimo de alumnado destinatario, lógicamente se valorarán excepciones en función del tipo y características del centro educativo, volumen de alumnado, etc.

- Participar en el Evento Final DIE, así como en el resto de actividades complementarias que se organicen en el marco del programa educativo.
- Cumplir con los requisitos referidos a asistencia, seguros y autorizaciones estipulados en el punto 9 de las presentes bases.
- Desarrollar las actividades vinculadas al programa DIE con perspectiva de género y aplicando lenguaje inclusivo, empleando para ello las herramientas para el profesorado establecidas para tal fin que se ofrecen en el programa.

- Disponer de los recursos necesarios con los que cuente el centro educativo para el normal desarrollo del programa en el mismo: instalaciones, recursos humanos y materiales, recursos audiovisuales, etc.
- Facilitar los datos estadísticos de participación en el programa DIE solicitados por cualquiera de las entidades organizadoras del mismo, a través de los modelos que se faciliten para tal fin y cumpliendo con los plazos y directrices que se determinen.
- Complimentar los formularios y/o encuestas dirigidas al alumnado y profesorado beneficiarios del programa DIE, solicitados por cualquiera de las entidades organizadoras del mismo, a través de los modelos que se faciliten para tal fin y cumpliendo con los plazos y directrices que se determinen.
- Durante los 30 días naturales posteriores a la finalización del programa en el centro educativo y, en cualquier caso, antes de la finalización del curso académico 2024/2025, presentar una memoria justificativa digital en pdf y formato editable, según lo estipulado en el apartado 8 de las presentes bases.

El incumplimiento de cualquiera de los requisitos y compromisos establecidos en las presentes bases por parte de los centros educativos beneficiarios del programa podrá suponer la pérdida de la condición de centro beneficiario durante el curso académico 2024/2025 y/o la imposición de una penalización al centro educativo que impida ser beneficiario de cualquier programa educativo de la Fundación Jóvenes y Deporte durante los cursos académicos 2024/2025 y/o 2025/2026.

6. PROCESO DE SOLICITUD DE INSCRIPCIÓN

Los centros educativos interesados en implementar el programa DIE durante el curso académico 2024/2025 tramitarán la solicitud desde el 8 de abril hasta el 10 de mayo de 2024, ambos inclusive, y en base al siguiente procedimiento:

- Complimentar y enviar la solicitud de inscripción a través del formulario cuyo enlace se detalla a continuación, especificando todos los datos necesarios contenidos en la misma.

<https://forms.gle/236Wuq3XMVQrJapG7>

- Justificar, argumentar y acreditar el nivel de implicación en el desarrollo del programa según se establece en el criterio de valoración y selección 5º recogido en el punto 7.2 de las presentes bases, a través del formulario de solicitud y, sobre todo, de la documentación complementaria que se estime a bien adjuntar al mismo: justificación de la necesidad de llevar a cabo el programa DIE en el centro educativo, número de sesiones que se implementarán, cursos y unidades en las que se desarrollará el programa, líneas de actuaciones inclusivas que se articulan actualmente en el centro, intención de implantar nuevas acciones inclusivas, etc.

Para resolver cualquier duda o consulta que pueda surgir, se facilita el siguiente correo electrónico de contacto: mujerext@fundacionjd.com

7. ADJUDICACIÓN DE PLAZAS

El programa se desarrollará en 10 centros educativos de Extremadura durante el curso académico 2024/2025, para ello, la selección de centros atenderá a los siguientes criterios:

7.1 Criterios de distribución de plazas

a) Centros Educativos de Educación Primaria y Centros Rurales Agrupados:

- Se asignará el 20% de las plazas a centros que impartan el programa en aulas que tengan alumnado con y sin discapacidad.
- Se asignará el 20% de las plazas a centros que impartan el programa en aulas que no tengan alumnado con discapacidad.

b) Centros Educativos de Educación Especial: se asignará el 20% de las plazas.

c) Centros Educativos de Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato:

- Se asignará el 20% de las plazas a centros que impartan el programa en aulas que tengan alumnado con y sin discapacidad.
- Se asignará el 20% de las plazas a centros que impartan el programa en aulas que no tengan alumnado con discapacidad.

El reparto del total de plazas se realizará de forma equilibrada y proporcional entre centros educativos de la provincia de Cáceres y de la provincia de Badajoz.

Si quedaran plazas vacantes de alguna subsección de centros educativos, estas se repartirán en la misma tipología de centro educativo al que pertenezca, es decir, Centros de Educación Primaria y Centros Rurales Agrupados o Centros de Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato. Si, aun así, hubiera plazas vacantes en algún tipo de centro educativo, la Comisión de Valoración valorará técnicamente a qué grupo de centros educativos se le asigna la plaza o plazas vacantes en función de las solicitudes recibidas.

7.2 Criterios de valoración y selección

La Comisión de Valoración asignará las plazas disponibles a los centros educativos solicitantes basándose en los criterios que a continuación se exponen y teniendo en cuenta previamente la distribución de plazas determinada en el punto anterior:

- 1º. Centros educativos que no hayan sido penalizados por incumplimiento de alguno de los requisitos y/o compromisos adquiridos para el desarrollo de cualquiera de los programas educativos de la Fundación Jóvenes y Deporte, cuya vigencia permanezca durante el curso académico 2024/2025.
- 2º. Centros educativos integrantes de la lista de espera del presente programa educativo creada en la convocatoria del curso académico 2023/2024.
- 3º. Centros educativos que no hayan sido beneficiarios del programa DIE durante los cursos académicos 2023/2024 y/o 2022/2023.
- 4º. Centros educativos que no hayan sido beneficiarios de ninguno de los programas educativos de la FJyD que se relacionan a continuación durante el curso académico 2023/2024 ni lo vayan a ser durante el curso 2024/2025, siempre y cuando se hayan resuelto con anterioridad a la resolución de centros beneficiarios

del presente programa educativo (*Promoción de Valores en el Deporte en Edad Escolar, Promoción de la Igualdad de Género a través del Deporte en Edad Escolar, Tod@s Olímpic@s y Come Bien, Vive Mejor*).

5º. Nivel de implicación en el desarrollo del programa: justificación de la necesidad de llevar a cabo el programa DIE en el centro educativo, número de sesiones que se implementarán, cursos y unidades en las que se desarrollará el programa, líneas de actuaciones inclusivas que se articulan actualmente en el centro, intención de implantar nuevas acciones inclusivas, etc.

6º. Orden de inscripción.

Si tras aplicar todos los criterios de valoración hubiera plazas vacantes, estas se podrían otorgar a aquellos centros educativos que hubieran sido beneficiarios de cualquiera de los programas educativos de la FJyD relacionados en el anterior criterio 4º durante el curso académico 2023/2024 o lo vayan a ser durante el curso 2024/2025, siempre y cuando se hayan resuelto con anterioridad a la resolución de centros beneficiarios del presente programa educativo.

Si aplicando este criterio aun hubiera plazas vacantes, estas se podrían otorgar a aquellos centros educativos que hubieran sido beneficiarios del presente programa durante el curso académico 2023/2024 y/o 2022/2023 y, en cualquiera de los dos casos anteriores, siempre y cuando lo hayan desarrollado adecuadamente en el centro educativo, bajo el criterio de la Comisión de Valoración, y no hayan sido penalizados por incumplimiento de alguno de los requisitos y/o compromisos adquiridos para el desarrollo del programa en cuestión durante cualquiera de los dos cursos académicos citados.

En este último caso, tendrían preferencia aquellos centros que solicitaran el programa para desarrollarlo con grupos de alumnado diferentes a los que ya resultaron beneficiarios del mismo durante el curso 2023/2024 y/o 2022/2023.

La Comisión de Valoración, atendiendo a criterios técnicos debidamente justificados, podrá tomar la decisión de dejar plazas vacantes o declinar el otorgamiento a algún centro educativo al que le pudiera corresponder una plaza en aplicación de los criterios establecidos anteriormente, por lo que es fundamental que todos los centros educativos solicitantes justifiquen, argumenten y acrediten su nivel de implicación en el desarrollo del programa según se establece en el criterio 5º especificado anteriormente, a través del formulario de solicitud y, sobre todo, de la documentación complementaria que se estime a bien adjuntar al mismo.

7.3 Lista de espera

Con los centros educativos que, cumpliendo con los requisitos establecidos en las presentes bases, no resulten ser beneficiarios del programa DIE durante el curso académico 2024/2025, se creará una lista de espera para cubrir posibles bajas o vacantes que se puedan producir a lo largo del desarrollo del mismo.

7.4 Comisión de Valoración

La Comisión de Valoración del programa DIE estará compuesta por un mínimo de una persona y un máximo de dos representantes de cada una de las entidades que a continuación se exponen:

- Fundación Jóvenes y Deporte.
- Cátedra "Fundación Sanitas" de Estudios sobre Deporte Inclusivo.
- Federaciones Multideportivas Extremeñas.

- Otras entidades que se determinen.

8. JUSTIFICACIÓN DEL PROGRAMA

El centro educativo entregará a la Fundación Jóvenes y Deporte una memoria digital en .pdf y formato editable, justificativa de su participación en el programa DIE y la cual deberá contener la siguiente estructura:

- Datos generales: nombre del centro educativo, dirección postal, número y cargo de las personas implicadas en el programa (equipo directivo, profesorado, personal técnico, etc.), datos de contacto, etc.
- Participación: definir el curso o cursos en los que se ha implementado el programa, planificación temporal en la que se llevó a cabo, número de participantes desagregado por sexo y aclarando si hay alumnado con discapacidad (en caso afirmativo, indicar el tipo o tipos de discapacidad), profesorado participante, personal técnico externo vinculado al programa, etc.
- Contenido didáctico: describir brevemente las sesiones llevadas a cabo sobre el deporte trabajado en cada una de ellas, exponiendo una valoración personal donde se reflejen impresiones personales y propuestas de mejora.
- Galería de imágenes: incluir un mínimo de 10 imágenes del desarrollo del programa en el centro educativo, a ser posible reflejando, al menos, cada una de las sesiones trabajadas, las cuales deberán insertarse en la memoria y también enviarse en archivos digitales independientes en formato .jpg y con la mayor calidad/resolución posible.
- Valoración final realizada por la persona docente/responsable, exponiendo las facilidades y dificultades que haya observado durante el desarrollo de las sesiones, así como las propuestas de mejora personales.
- Continuidad del programa durante los cursos académicos 2025/2026 y 2026/2027 atendiendo al requisito y compromiso de continuidad del programa en el centro educativo haciendo del deporte incluso un contenido más del área de Educación Física y especificando brevemente cómo se va a implementar (curso o cursos en los que se desarrollará, planificación temporal, alumnado y profesorado participante, etc.).
- Cuestionarios previo y posterior de valoración sobre la participación en el programa: el centro se compromete a remitir y velar por la cumplimentación y envío de los cuestionarios previo y posterior de valoración por parte de todo el alumnado y profesorado participante en el programa, así como por la Dirección del Centro, solicitados por cualquiera de las entidades organizadoras del mismo, a través de los modelos que se faciliten para tal fin y cumpliendo con los plazos y directrices que se determinen.

9. ASISTENCIA, SEGUROS Y AUTORIZACIONES

- Asistencia y Seguros:

La participación en el programa, ya sea en el propio centro educativo, en la salida para participar en el Evento Final DIE o en alguna otra actividad complementaria que se articule en el marco del mismo, se hará como centro escolar, por tanto, las actividades se realizarán, en todo caso, bajo la cobertura del seguro escolar de cada centro, eximiendo expresamente de cualquier tipo de responsabilidad a la Fundación Jóvenes y Deporte, así como al resto de entidades organizadoras, patrocinadoras y colaboradoras del programa.

- Autorizaciones:

Las autorizaciones para participar en el programa por parte de las personas participantes, así como para asistir y participar en el Evento Final DIE o en alguna otra actividad complementaria que se articule en el marco del mismo, serán gestionadas por los propios centros educativos, según el protocolo de actuación establecido por las autoridades educativas competentes y por el centro en cuestión, eximiendo expresamente de cualquier tipo de responsabilidad a la Fundación Jóvenes y Deporte, así como al resto de entidades organizadoras, patrocinadoras y colaboradoras del programa.

- Autorización para el uso de imágenes del centro educativo, alumnado y profesorado participante:

El centro educativo autoriza a las entidades organizadoras, así como a las entidades patrocinadoras y colaboradoras del programa DIE, a la utilización y comunicación pública del nombre del centro, así como de las actividades que se desarrollen vinculadas al programa DIE a través de imágenes y/o grabaciones audiovisuales, en cualquier soporte y medio y, en particular, a través de internet (páginas web, redes sociales, etc.), siempre que se produzca en el contexto académico y con fines docentes y comunicativos, sin ánimo de lucro, eximiendo expresamente de cualquier tipo de responsabilidad a la Fundación Jóvenes y Deporte, así como al resto de entidades organizadoras, patrocinadoras y colaboradoras del programa.

10. CONTACTO

FUNDACIÓN JÓVENES Y DEPORTE

Avenida Valhondo, s/n - Edificio III Milenio - Módulo 4 - 4ª Planta

06800 - Mérida (Badajoz)

Teléfono: 924 00 74 24

Correo Electrónico: mujerext@fundacionjd.com